

RESOLUCION N° 6398

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de octubre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 18° de este cantón, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL PREDIAL Y URBANA ROSA AMIRA S.A.";

Que la señora Dolores Monteseoca de Arcentalles, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado de tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 77-69-DIA. - de 19 de enero de 1977, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y URBANA ROSA AMIRA S.A." por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, representado por trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil suques cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Com

...2
... y art. 7º del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1973, y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley
de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Registrador de la
Propiedad de Guayaquil: a) inscri-
ba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaño de
dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en este
cantón, que se encuentra descrito en la cláusula octava de
la escritura de 19 de octubre de 1976; y, b) ponga las notas
de referencia que dispone el Inc. 1º del art. 31 de la Ley -
de Registro.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una -
sola vez, en uno de los periódicos
de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escri-
tura pública de 19 de octubre de 1976, que será elaborado --
por este Despacho y la razón de su aprobación.

RECOMENDACIONES. - Dada y firmada en la Superintendencia
de Guayaquil, a ocho de febrero de mil noventa y
siete.



[Handwritten signature]

Nicolás Cassis Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Recomendación que antecede el señor
doctor Nicolás Cassis Escocovich, Intendente de Guayaquil,
en Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero de mil noventa
y siete. LO CERTIFICO.--

[Handwritten signature]
José María Palao Delaiza
SECRETARIO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 4.314 a 4.318, Número 786 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.656 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero diez y siete de mil novecientos / setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 12.518 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta, al margen de la respectiva inscripción .- Guayaquil, Febrero diez y siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrito el Aporte de fojas 17523 a 17542 #1782- del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 3577 del Repertorio .-Guayaquil Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y siete .-El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 3562 del Registro de Propiedad de mil novecientos cuarenta y seis, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y siete .-El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil